



CONVOCATORIA PR2 2025: APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INVESTIGACIÓN-CREACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS CON RECURSOS EN ESPECIE

1. Dirigido a

Docentes de Carrera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que pertenezcan a grupos de investigación institucionalizados.

NOTA 1: La presente convocatoria dará alcance a la presentación de propuestas por parte de los docentes de planta, adscritos a las diferentes facultades de la Universidad, exceptuando para el primer corte a los docentes de la facultad tecnológica, quienes continuarán con la asignación establecida en el marco de la invitación realizada por la Unidad de Investigaciones.

2. Objetivos

Dar alcance a lo establecido en el Plan Estratégico de Desarrollo, específicamente el lineamiento estratégico 3 "Integrar las funciones universitarias por medio de la investigación, creación, innovación para la ampliación del conocimiento como bien público y para la solución de problemas de la ciudad - región y de la sociedad en general.", y con el plan indicativo especialmente en el proyecto o acción orientadora "Establecer e implementar mecanismos de priorización (criterios y procedimientos) de inversión en proyectos de investigación-creación conforme a los impactos planteados en términos del sector productivo y a la sociedad que involucren".

Aportar a las metas propuestas en el Plan Maestro de Investigación, Creación e Innovación (Investiga-UD 2028), especialmente a las definidas en la línea de acción 3: Fomento a los proyectos de investigación, investigación-creación e innovación "Fomentar el desarrollo de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación atendiendo las necesidades CTeI distritales, nacionales e internacionales, priorizando lo definido en la Agenda viva de investigaciones UD".

3. Alcance y lineamientos generales

Esta convocatoria tiene como propósito apoyar proyectos de investigación, investigación-creación e innovación, priorizando problemáticas de la Universidad y de la ciudad-región.

La institucionalización de las propuestas beneficiadas en el marco de la presente convocatoria, permite formalizar la asignación o descarga de horas de los docentes involucrados en su desarrollo, conforme con lo establecido en el acuerdo 03 de 2023 del consejo académico¹, así como la asignación

111

¹ https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/ca/acu_2022-003.pdf





de espacios físicos o elementos con los que cuente la institución, requeridos para el adecuado desarrollo del proyecto.

El Investigador principal de estos proyectos debe ser un docente de planta vinculado a un grupo de investigación institucionalizado, los coinvestigadores pueden ser docentes de vinculación especial (TCO y MTO) y estudiantes activos de cualquier proyecto curricular de la Universidad. El proyecto debe vincular como mínimo un (1) trabajo de grado de pregrado (propuesta aprobada para su desarrollo por el consejo de carrera) en alguna de las siguientes modalidades²: a. Investigación, investigación-creación, innovación; b. Monografía, o c. Creación, dirección o interpretación; o un (1) trabajo de grado de maestría. Opcionalmente se podrán vincular tesis doctorales, estas se tendrán en cuenta en la puntuación de la evaluación. Los directores de los trabajos de grado vinculados al proyecto deberán estar vinculados a la propuesta como investigador principal o coinvestigadores.

Esta convocatoria y la gestión de los proyectos beneficiados estará a cargo de la Unidad de Investigaciones de la Facultad a la que esté vinculado el investigador principal.

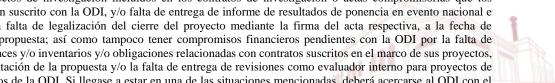
4. Requisitos Generales

De los docentes

Son requisitos para la participación de los docentes en la convocatoria, los siguientes:

- Estar registrado como integrante de un grupo de investigación o creación institucionalizado en el Sistema de Información SICIUD así como en la plataforma GrupLAC.
- El grupo de investigación o creación al cuál pertenezca debe tener actualizado el plan de acción en la plataforma SICIUD según los plazos establecidos en el acuerdo 01 de 2023 del Consejo Académico y tener actualizada la información del GrupLAC.
- Tener el CvLAC actualizado en la plataforma ScienTI de MinCiencias
- Tener registro actualizado en Google Scholar y ORCID.
- Estar al día³ en las obligaciones y compromisos con la ODI y la Unidad de Investigaciones de la Facultad a la que está vinculado.

³ Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con la ODI por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con la ODI, y/o falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional e internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta; así como tampoco tener compromisos financieros pendientes con la ODI por la falta de legalización de avances y/o inventarios y/o obligaciones relacionadas con contratos suscritos en el marco de sus proyectos, a la fecha de presentación de la propuesta y/o la falta de entrega de revisiones como evaluador interno para proyectos de investigación o libros de la ODI. Si llegase a estar en una de las situaciones mencionadas, deberá acercarse al ODI con el fin de adelantar los trámites correspondientes para ponerse al día.



² Conforme a las modalidades establecidas en el acuerdo 12 de 2022 del Consejo Académico, disponible en: https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/ca/acu 2022-012.pdf





NOTA 2: Los(as) docentes de planta en situación administrativa de comisión de estudios están impedidos para ser investigadores principales según lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 1º del Acuerdo 05 del 1º de septiembre de 2011 proferido por el Consejo Superior Universitario, que modificó el artículo 84 del Acuerdo 011 de 2002

NOTA 3: Los(as) docentes de planta en situación administrativa de año sabático podrán ser parte de las propuestas de proyecto como Investigador Principal y/o coinvestigadores, siempre y cuando esta actividad haya sido incluida en los planes de trabajo respectivos.

De los estudiantes.

Son requisitos de los estudiantes que participen como coinvestigadores:

- Ser estudiante activo de un proyecto curricular de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con un promedio mínimo de tres cinco (3.5).
- Estar vinculado a un semillero o grupo de investigación o creación institucionalizado en el Sistema de Información del SICIUD.
- Tener registro actualizado en CvLAC, ORCID y Google Scholar.

De la propuesta de investigación:

La *Propuesta de Proyecto de Investigación*, Investigación-creación e Innovación debe cumplir los siguientes requisitos:

- a. Contar con el aval del grupo de investigación, investigación-creación e innovación al cual pertenece el investigador principal teniendo en cuenta lo contemplado en el Acuerdo 01 de 2023 del Consejo Académico⁴. El grupo de investigación, investigación-creación e innovación que avale la propuesta debe estar adscrito a la misma Facultad a la cuál esté vinculado el investigador principal.
- b. Estar debidamente diligenciada en el Sistema de Información SICIUD⁵. En los resultados esperados indicar a qué se compromete el investigador a presentar de acuerdo con los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- c. Estimar en el presupuesto todos los gastos en especie tales como: el costo del tiempo laboral del docente líder de la propuesta y coinvestigadores que participarán según su nivel salarial y teniendo en cuenta el tiempo de dedicación al proyecto con base en la asignación de horas proyectada para el plan de trabajo; el costo del uso de laboratorios, equipos de laboratorio y demás recursos como montos aportados en especie por la Universidad Distrital.
- d. Ser presentada por el investigador principal conforme a las indicaciones del presente documento.
- e. Los proyectos propuestos deberán tener una duración de 12 meses, con posibilidad de prórroga de 6 meses, la cual debe ser aprobada por la Unidad de Investigaciones de la facultad correspondiente.

_

⁴ https://sgral.udistrital.edu.co/xdata/ca/acu_2023-001.pdf

⁵ Ver instructivo *anexo 1* a la convocatoria.





f. No debe haber sido beneficiada en el marco de la convocatoria PR1.

5. Procedimiento de inscripción

La propuesta debe ser presentada por medio del Sistema de Información de Investigaciones SICIUD, siguiendo las indicaciones del *Anexo 1*, adjuntando los siguientes soportes:

- Acta de reunión del grupo de investigación en la que se avale la propuesta del proyecto de investigación, investigación-creación e innovación y se definan las responsabilidades de cada uno de los coinvestigadores. En la que se incluya: a) aprobación de la propuesta del proyecto de investigación, investigación-creación e innovación; b) productos de investigación y apropiación social del conocimiento que se comprometen a presentar con base en las posibilidades de esta convocatoria. c) Nombre de los(as) investigadores(as) principales, coinvestigadores(as) y grupo al que pertenece cada persona y d) compromiso de los(las) directores(as) del grupo de investigación, investigación-creación e innovación, de hacer seguimiento al desarrollo del proyecto. En caso de propuestas presentadas en alianza, en el desarrollo de dicha reunión deben participar al menos los directores de los grupos o tutores de semilleros participantes.
- Formato de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales⁶ debidamente firmado por el Investigador Principal y los coinvestigadores.
- Documento que evidencie que los estudiantes se encuentran activos en el Sistema de Gestión Académica o certificación expedida por el proyecto curricular al respecto. (Opcional en caso de vincular estudiantes coinvestigadores).
- Certificado de aprobación de las propuestas de trabajos de grado vinculados al proyecto, y la designación de los directores de éstos, emitido por el Consejo Curricular del programa académico al que pertenecen los estudiantes.

NOTA 4: La inscripción sólo se realizará a través la plataforma SICIUD y no se recibirá ningún documento en medio físico o por correo electrónico. Las propuestas que no cumplan con los requisitos y con el procedimiento de inscripción señalados en este documento, no continuarán en el proceso.

6. Proceso de verificación y evaluación

La Unidad de investigaciones y el Comité de investigaciones de la facultad verificarán el cumplimiento de los requisitos definidos en los términos de referencia de la convocatoria e informará oportunamente a los interesados los aspectos que se deben subsanar en las propuestas.

⁶ Este documento se puede descargar en el siguiente enlace: https://odi.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/documentos-generales-PDF/2022-03/Formato_Autorizacion_Datos_Personales_CIDC.pdf





El proceso de verificación y evaluación contempla los siguientes pasos:

- 1. Verificación del registro y cumplimiento de requisitos dentro de los plazos señalados en este documento.
- 2. Validación de la coherencia y pertinencia de todas las tablas del presupuesto en especie.
- 3. A partir de la verificación y validación positiva de los criterios establecidos en los numerales 1 y 2 de este ítem, las propuestas preseleccionadas serán evaluadas por pares y por la Unidad de investigaciones de la facultad de acuerdo con los criterios establecidos en esta convocatoria.

7. Criterios de evaluación

La evaluación tiene dos componentes, la revisión por parte de pares evaluadores (80 puntos) y la evaluación por parte de la Unidad de investigaciones de la Facultad (20 puntos). Se otorgarán puntos adicionales si por lo menos dos de los grupos pertenecen a facultades diferentes. Las propuestas con puntaje superior a 70 puntos serán beneficiadas.

Los **CRITERIOS** que serán evaluados por parte de los pares y la Unidad de investigaciones de la Facultad:

Por parte de pares: 80 puntos

Ítem		Puntaje
Aporte	e a la temática priorizada Sólido y adecuado fundamento del proyecto en las necesidades de conocimiento de dicha temática Solida sustentación de cómo el problema de investigación se relaciona y genera aportes significativos a dicha temática.	Hasta 20 puntos
 Estructura del proyecto: Articulación clara entre el título, el problema de investigación a resolver, los objetivos, los métodos o modos, plan de actividades y resultados esperados. Originalidad y sustentación del problema de investigación Adecuado fundamento teórico/conceptual (según sea el caso). Antecedentes del (los) grupo(s) o (los) semillero(s) de investigación y experiencia previa demostrada en publicaciones u/y obras en el tema Claridad y calidad en los métodos o modos de la investigación sólidamente fundamentados. Coherencia y pertinencia de la metodología y las actividades a desarrollar para el logro de los objetivos y resultados propuestos y el tiempo dedicado al proyecto de investigación. Pertinencia, calidad y actualidad fuentes bibliográficas presentadas. 		Hasta 30 puntos
Equipo	o de investigación	Hasta 10 puntos





Ítem		Puntaje
•	Pertinencia del perfil de los(as) investigadores(as) para dar respuesta al problema de investigación planteado.	
Presen	tación Pitch Sesión presencial ante los pares evaluadores. Se tendrán en cuenta aspectos como manejo del tiempo, claridad del aporte a la temática priorizada, articulación entre el título, el problema de investigación, los objetivos, los métodos o modos, plan de actividades y resultados esperados; recursos visuales, oratorios y lingüísticos).	Hasta 20 puntos
Puntos adicionales (Acciones afirmativas) Propuestas de investigación que aborden algunas de los siguientes enfoques: género, diversidades o inclusión social		5 puntos

Por parte de la Unidad de investigaciones de la facultad: 20 puntos

Ítem	Puntaje
Formación de personal ⁷ . • 5 puntos por trabajo de grado de pregrado • 10 puntos por trabajo de grado de maestría • 15 puntos por tesis doctoral	Hasta 15 puntos
Alianzas • Alianza entre grupos de investigación (mínimo dos grupos de la misma o diferentes facultades)	5 puntos

8. Cronograma⁸

No	Actividad	Responsable	Corte 1	Corte 2
	Publicación	ODI y Unidad	01 de octubre de 2024	
0 1		de		
8.1		Investigaciones		
		Facultad		
8.2	Apertura de la convocatoria	ODI	01 de octubre	03 de marzo
			de 2024	de 2025

⁷ Tener en cuenta que este compromiso como fue objeto de puntaje no podrá cambiarse durante la ejecución y cierre del proyecto

⁸ El cronograma podrá ser modificado por la ODI de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.





No	Actividad	Responsable	Corte 1	Corte 2
8.3	Presentación de propuestas	Investigadores	Del 01 de octubre al 01 de noviembre de 2024	Del 03 de marzo al 04 de abril de 2025
8.4	Cierre de la convocatoria ⁹	ODI	01 de noviembre de 2024	04 de abril de 2025
8.5	Verificación de cumplimiento de requisitos de inscripción, y subsanación de los mismos, si a ello hubiere lugar.	Unidad de Investigaciones Facultad	Del 05 al 12 de noviembre de 2024	Del 07 al 11 de abril de 2025
8.6	Publicación del listado preliminar de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción.	ODI	13 de noviembre de 2024	21 de abril de 2025
8.7	Presentación de reclamaciones.	Investigadores	Del 13 al 15 de noviembre de 2024	Del 22 al 24 de abril de 2025
8.8	Publicación del listado de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción.	ODI	18 de noviembre de 2024	25 de abril de 2025
8.9	Evaluación por pares y por la ODI.	Pares, ODI y Unidad de Investigaciones Facultad	18 de noviembre al 12 de diciembre de 2024	28 de abril al 29 de mayo de 2024
8.10	Publicación lista definitiva de resultados ¹⁰ .	ODI	13 de diciembre de 2024	30 de mayo de 2025
8.11	Firma de acta compromisoria y acta de inicio ¹¹ .	Unidad de Investigaciones Facultad e Investigador Principal	16 de diciembre al 31 de enero 2025	

 9 En caso de que no se presenten propuestas, la convocatoria se declarara desierta

¹⁰ Los resultados también serán notificados por la OdI al correo electrónico institucional de quienes resulten favorecidos.

¹¹ Los investigadores que no tengan Acta compromisoria y Acta de Inicio firmadas en la fecha máxima establecida en el presente cronograma automáticamente perderán la financiación. En este caso, la OdI tendrá la facultad de reasignar el apoyo de acuerdo con el orden de registro de las propuestas en el sistema SICIUD y el resultado de evaluación.





9. Compromisos académicos y administrativos

Compromisos académicos:

Como parte de los compromisos y requisitos de la convocatoria, las propuestas presentadas deben entregar los siguientes productos resultado de investigación:

- Informe final de investigación.
- Informe parcial de investigación (cada 6 meses).
- Dirección de trabajos de grado (mínimo un trabajo de grado de pregrado de acuerdo con los criterios establecidos en esta convocatoria).

Adicional a estos productos, se deben entregar *mínimo dos (2) productos resultados de investigación*, los cuales deben ser definidos teniendo en cuenta la <u>guía de productos resultado de investigación</u> (<u>GI-PR-017-GUI-005</u>)¹². En este documento también se indican los criterios de aceptación e indicadores de cumplimiento de cada producto.

Compromisos administrativos:

Durante la ejecución del proyecto el investigador principal y los coinvestigadores, deben cumplir con los siguientes compromisos administrativos:

- Presentar en el Sistema SICIUD informes parciales cada seis meses y un informe final. El formulario del informe se encuentra disponible en la página web de la ODI¹³.
- Presentar oportunamente a la Unidad de investigaciones de la Facultad, las solicitudes de prórrogas, así como las demás solicitudes que se requieran durante el desarrollo del proyecto. Las modificaciones de prórrogas, suspensiones y reanudaciones deben legalizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la respuesta de su aprobación. De igual manera, las solicitudes de prórrogas podrán presentarse durante el tiempo de ejecución del proyecto y como máximo hasta un (1) mes antes de la fecha de su terminación. Para el estudio de las modificaciones de tiempo de ejecución del proyecto de investigación es necesario haber presentado el informe parcial del mismo.
- Suscribir el acta de cierre y liquidación para legalizar la finalización del proyecto, previa radicación en la Unidad de investigaciones de la Facultad de los soportes de los compromisos establecidos en este numeral.

¹² Disponible en: http://sigud.udistrital.edu.co/vision/filesSIGUD/SIGUD%202018/Gestion%20de%20Investigacion/GI-PR-017-GUI-005.pdf

¹³ http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos 2015/FR-014Formato Informe Tecnico parcial o final de Proyectos.pdf





10. Consideraciones adicionales

La ODI y la Unidad de investigaciones de la Facultad se reservan el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

La ODI certificará la participación de los estudiantes como coinvestigadores del proyecto de investigación siempre que estén incluidos en la propuesta de investigación.

La ODI y la Unidad de investigaciones de la Facultad realizarán divulgación sobre los proyectos beneficiados en sus canales de comunicación.

Las modificaciones de coinvestigadores del proyecto deben estar debidamente justificadas y serán presentadas como máximo hasta seis (6) meses antes de la fecha de su terminación para ser estudiadas y aprobadas por la Unidad de investigaciones de la Facultad; deben legalizarse suscribiendo otrosí dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la respuesta de su aprobación.

11. Propiedad intelectual

En caso de que se llegasen a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se establecerá de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital según Acuerdo 004 de 2012 del CSU, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

12. Asesoría técnica y soporte

Para cualquier duda, consulta o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse con la

- Oficina de Investigaciones:
 - o apoyogrupos-cidc@udistrital.edu.co
- Unidad de investigaciones de la Facultad de Artes ASAB:
 - o facartes-uinv@udistrital.edu.co
- Unidad de investigaciones de la Facultad de Ciencias y Educación:
 - o <u>cominvciencias@udistrital.edu.co</u>
- Unidad de investigaciones de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales:
 - o uniinvescienciasmatynat@udistrital.edu.co
- Unidad de investigaciones de la Facultad de Ingeniería:
 - o cominvestigacioning@udistrital.edu.co
- Unidad de investigaciones de la Facultad del Medio Ambiente y Rec. Naturales:
 - o <u>facmedioamb-uinv@udistrital.edu.co</u>
- Unidad de investigaciones de la Facultad Tecnológica:
 - o factecnologica-uinv@udistrital.edu.co